



Ayuntamiento de VILLARQUEMADO (Teruel)

ORDENANZA FISCAL Nº 9 POR LA QUE SE FIJA EL COEFICIENTE DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Artículo 1º Fundamento Legal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se fija el coeficiente único del Impuesto sobre Actividades Económicas aplicables a este Municipio.

Artículo 2º Coeficiente Único.

Las Cuotas mínimas de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas para todas las Actividades ejercidas en el término municipal serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del **coeficiente único del 1,2**.

DISPOSICIONES FINALES.

Primero.- La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del 1 de enero de 1.992 y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su derogación o modificación.

APROBACIÓN.

La presente Ordenanza, que consta de dos artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada en Villarquemado el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.